



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10929/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación (optativa Grupo III)**", en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-C.S., 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario.) al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24.814) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación (optativa Grupo III)**", con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de las mencionadas asignaturas, ambas en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 136/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 555

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO